FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

MONTE PATRIA

REGIÓN :

DE COQUIMBO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
005
Fecha de Aprobación
13.08.2018
ROL S.I.I
83 - 9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 017 de fecha 18.06.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 756 de fecha 13.08.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74,90 m² ubicada en NICANOR PARRA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 1453 Lote Nº 9 manzana A
localidad o loteo MONTE PATRIA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MONICA SUSANA MALDONADO PEREIRA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JAIME PEREZ SIDGMAN	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

Max Campaña Molina
ARQUITECTO
~~Director de Obras~~

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE